HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE NOTARIO

COPIA AUTORIZADA

REPERTORIO N° 3288-2017.

27/03

MANDATO JUDICIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.

A

GONZÁLEZ GARCÍA, JAVIER IGNACIO Y OTRO

***

139290/TGM/&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&/vrs

En Santiago de Chile, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete ante mí, **HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI**, Notario Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, comuna de Las Condes, comparece: don **CRISTIAN ANDRÉS ENCALADA VIDAL**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro guión nueve, en representación según se acreditará de la **"SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A."**, rol único tributario número setenta y seis millones ciento setenta y dos mil trescientos noventa y siete guión nueve, ambos domiciliados en Avenida Isidora Goyenechea número dos mil ochocientos, piso numero veinticuatro, oficina numero dos mil cuatrocientos uno, comuna de Las Condes; el compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que por el presente acto el compareciente, viene en conferir mandato judicial amplio

a los Abogados don **JAVIER IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA**, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos treinta y seis mil trecientos trece guión cinco, y don **FRANCISCO DANIEL DOMEYKO AGÜERO**, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos diecinueve guión tres, ambos domiciliados en calle Cerro El Plomo número cinco mil novecientos treinta y uno, oficina numero mil setecientos siete, comuna de Las Condes; a fin de que dichos profesionales, actuando indistintamente en forma separada o conjunta, representen a la "**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.**", en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda llegar a tenerlo ante cualquier tribunal ordinario, especial, administrativo o de cualquier clase, así intervenga como demandante, como demandada o como tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer toda clase acciones, siendo ellas ordinarias, ejecutivas, especiales de jurisdicción no contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el ejercicio de esta representación quedan investidos de todas las facultades del mandato judicial en los términos previstos en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada; contestar demandas, aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o avenimiento, cobrar o percibir. Los mandatarios estarán facultados para delegar el presente mandato. **PERSONERÍA**: La personería del representante de la "**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL**

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI
XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE
NOTARIO

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI - XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE
COPIA AUTORIZADA

DESIERTO S.A.", consta de escritura pública de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, otorgada en esta misma notaria.- Personería que no se inserta por ser conocida del compareciente y del Notario que autoriza.- Minuta redactada por la abogada doña Antonia Silva.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.-

---

P.p. SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL DESIERTO S.A.
10.335.734-9

#30.000. NO 6/911

NOTARIO TITULAR

ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
SANTIAGO,
28 MAR 2017

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI - XXII NOTARIA DE SANTIAGO CHILE

INUTILIZADA ESTA PAGINA CONFORME ART. 404
INC. 3° DEL CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI
XXII
NOTARIA
DE
SANTIAGO
CHILE
E
NOTARIO